ACTA DE EVALUACIÓN Nº 29/17

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID 328310

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 12 de diciembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID 328310.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 27 de noviembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la firma RIO DE LA PLATA S.A. deja constancia de que la firma TRANKS-KAR no presenta el ACTA DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR suscripta por los representantes técnicos de la SEAM, igualmente no se visualiza dentro de la carpeta oferta documentos que acrediten el cumplimiento del requerimiento INFRAESTRUCTURA en lo relativo a los 1200 metros cuadrados de superficie cubierta y 500 metros cuadrados como estacionamiento. Así tampoco se visualiza documentación que acredite que la firma cuenta con móvil propio (grúa y remolque) conforme lo requiere el pbc.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos vía Nota CEO Nº 68-17, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 328310. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 250.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/2017, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por LOTE.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Lic. Sabrina G... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM

C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANKS-KAR	SI	SI	SI	SI - SIPE
RIO DE LA PLATA S.A.	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE

OBSERVACIÓN:
Dada la acotación realizada en la Apertura de Ofertas por parte de la firma RIO DE LA PLATA S.A. en virtud a la firma TRANKS-KAR que no presenta el ACTA DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR suscripta por los representantes técnicos de la SEAM, que igualmente no se visualiza dentro de la carpeta oferta documentos que acrediten el cumplimiento del requerimiento INFRAESTRUCTURA en lo relativo a los 1200 metros cuadrados de superficie cubierta y 500 metros cuadrados como estacionamiento. Así tampoco se visualiza documentación que acredite que la firma cuenta con móvil propio (grúa y remolque) conforme lo requiere el pbc.
Este comité ha realizado la verificación especifica del ACTA DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR que si bien no es una documentación sustancial indicada por la normativa, sin embargo es de presentación OBLIGATORIA dado a que conforma como requisito del pliego de bases y condiciones como necesario para que el potencial oferente pueda formular la cotización de los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos con que cuenta esta Convocante, por ello indicamos que, dado el siguiente scaneado del documento se puede visualizar que:

Lic. Sabrina Go... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Lic. Karl Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

TEKOHA RESÃI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

En la ciudad de Asunción a los 17 días del mes de noviembre del 2017, en la Secretaria del Ambiente (SEAM), sito en Avda. Madame Lynch Nº 3500, siendo las 11 hs, se procedió al cierre del plazo establecido para la realización de la verificación técnica vehicular para el llamado de CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - Plurianual ID Nº 328.310, en conformidad a lo establecido en las bases del llamado.

Se deja constancia, que las empresas que han participado de la verificación técnica vehicular de la flota de la SEAM, son las siguientes: Taller San Antonio, Rio de la Plata S.A, y Taller Jidousha S.A.-

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las 11:15 hs. del día arriba señalado, previa lectura y ratificación de la misma, firmado en prueba de conformidad con lo actuado por los representantes de las empresas citadas en el párrafo anterior.

Jefe de Transporte y Talleres
SEAM

Sr. Osvaldo Resquin
Jefe de Transporte y Talleres
Secretaría del Ambiente

Director Administrativo
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Por Taller Jidousha SA

JIDOUSHA S.A.

Por Rio de la Plata SA

Rio de la Plata S.A.
Servicios y seguridad tecnológica
021-941050

Por Taller San Antonio

Taller Mecánico San Antonio
de Carlos Barrientos
Teléf. 298033 - 285594
Venezuela c/ Artigas

Solo las firmas JIDOUSHA S.A., RIO DE LA PLATA S.A. y TALLER MECANICO SAN ANTONIO, han realizado la referida Inspección Técnica Vehicular, razón por la cual la firma unipersonal TRANKS-KAR pasa a ser descalificada, por no cumplir con este requisito fundamental del pliego de bases y condiciones.

Lic. Sabrina
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Vera
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa RIO DE LA PLATA S.A. conforme a lo detallado en el párrafo anterior, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; RIO DE LA PLATA S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma RIO DE LA PLATA S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

a) Capacidad financiera

Lic. Sabrina Goiz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Cardozo
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Abog. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 los balances a efectos de su análisis.

				2014		2015		2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	893.019.709 / 312.674.396	2,85	977.810.058 / 118.503.888	8,25	1.614.089.378 / 556.231.067	2,9	4,66666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	312.674.396 / 983.230.799	0,31	199.645.979 / 1.050.679.748	0,19	556.231.067 / 1.763.450.121	0,31	0,27
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	106.517.088 / 250.000.000	0,42%	165.003.919 / 250.000.000	0,66%	335.614.743 / 250.000.000	1,34%	0,00806667

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma RIO DE LA PLATA S.A. cumple con este requisito del pbc.

Experiencia:

c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2012 al 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 copia de los contratos, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administrativo y Financiero
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Intramayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 copia de las constancias, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 las Especificaciones Técnicas, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

d) Capacidad Técnica:

El oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Comité de Evaluación de la SEAM, in situ; durante la evaluación, donde se elaborará un informe al respecto. Se presentará una Declaración Jurada de los siguientes puntos:
1) **Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta.**

a) El Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 1.200 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.
Adicionalmente, colindante al tinglado deberá contar un patio de por lo menos 500 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

b) El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción, a una distancia NO mayor a 15 km. del departamento de transporte de la entidad, sito en Avda. Madame Lynch N° 3500. Esto a los efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la Contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

Lic. Sabrina Gómez
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Egon Maldonado Ramírez
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

c) El taller deberá contar con por lo menos (3) tres elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (1) una fosa bien equipada para la realización pronta de los trabajos de revisión de tren delantero, trasero, servicios de cambio de aceite entre otros.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

d) Además deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, Pluma de 4 ton, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton. Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y compresión de motor. Kit probador de fuga de presión de agua, 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, caballetes, torquimetro, calibre, escalimetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de ruleman, extractor de bujes, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Este requisito se dará por cumplido con la presentación de una Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta y será verificado en oportunidad de la de la inspección de los talleres.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

e) El taller debe contar indefectiblemente con 2 (dos) Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Compras
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Corbalán
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Amado Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

f) El oferente deberá presentar una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la SEAM mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 la Póliza, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

g) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita in situ, a las instalaciones de los oferentes.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

h) Debe contar con el servicio vigente de sistemas de monitoreo y patrulla 24 hs., el cual será verificado al momento de la inspección in situ de los talleres.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

i) Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc., y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.

Lic. Sabrina G... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
C.P. Rolando Coronel Director de Administrativo y Finanzas
Lic. Rene Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

j) Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

k) Plano Aprobado por el Municipio en donde esté ubicado el Taller Mecánico debidamente homologado por Intendencia Municipal.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

l) Presentación de la Licencia Ambiental de la SEAM del taller y Licencia Comercial definitiva o provisoria para operar como taller mecánico (solo rige para los situados en Asunción).

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 la Licencia, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

m) Será obligatorio para todos los potenciales oferentes, realizar un relevamiento completo del estado del parque automotor de la Convocante, el cual será permitido hasta 72 horas antes de la fecha Tope de Consulta fijada por la Convocante a los efectos que los oferentes puedan tener una apreciación real del estado de los vehículos y en base a ello, preparar y presentar sus ofertas. Es igualmente útil para la realización de consultas, ante eventuales dudas que pudieran surgir, motivadas por dicha visita. Posteriormente, se labrará una Constancia de Verificación Técnica Vehicular, que deberá estar firmado por los oferentes participantes de esta verificación por el Jefe de Transporte y Talleres, y Director Administrativo conjunta e indefectiblemente, el cual deberá formar parte de la oferta. En lo pertinente, aplica lo establecido en la Resolución 475/2012.

En cuanto a este punto, se verifica el Acta de Inspección técnica remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Fernando Caronel
Director Administrativo y Financiero
Secretaría del Ambiente

Lic. René Arial Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica / SEAM

n) Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones (Cedula Verde y Habilitación) remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

o) Contar con (01) vehículo propio, correctamente equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados de la SEAM, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa debe ser de propiedad del oferente y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs del día, los 365 días del año.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

p) Contar con personal capacitado: 3 (tres) técnicos especializados y 3 (tres) operarios, como mínimo, suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 64-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

2) **En atención a que nuestro país es signatario del "Acuerdo de Montreal" y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente dicho Acuerdo así como, con las siguientes disposiciones normativas**:

- Ley Nº 5211/2014 "De Calidad del Aire";
- Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas";
- Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).

En ese contexto, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato en caso de incumplimiento, que el oferente adjudicado, para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de la líneas de gas refrigerante, no arroje el mismo a la atmosfera, por lo que deberá contar con los equipos y

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Fernando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante y otros, y además, deberá contar con el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado por el órgano de control respectivo, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.

En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa RIO DE LA PLATA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que a razón de poseer una UNICA oferta este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional, puesto que no habrá posición más ventajosa en caso de solicitarse.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID 328310** a la empresa **RIO DE LA PLATA S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000**.- y un monto máximo de **Gs. 600.000.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 15 de diciembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica